



En congruencia con los objetivos estratégicos del IMCP, la Comisión Fiscal prepara este boletín informativo “Noticias Fiscales”, con el objetivo primordial de mantener informado al lector de las noticias que se presentan en esta materia día con día.

Directorio

C.P.C y Mtra. Diamantina Perales Flores
Presidente del Comité Ejecutivo Nacional 2019-2021

C.P.C. y Dra. Laura Grajeda Trejo
Vicepresidente General

P.C. FI. y Lic. Héctor Amaya Estrella
Vicepresidente de Fiscal

C.P.C. Gerardo Jesús Alvarado Nieto
Presidente de la Comisión de Fiscal

C.P.C. Gustavo Zavala Aguilar
Coordinador responsable

Nota aclaratoria

Las noticias fiscales no reflejan necesariamente la opinión del IMCP, de la Comisión Fiscal y/o de alguno de sus integrantes.

La responsabilidad corresponde, exclusivamente, a la fuente y/o el autor del artículo o comentario en particular.

NOTICIAS FISCALES

SHCP / Acuerdo por el que se delegan facultades a los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público dio a conocer el día de hoy (8 de marzo) a través del Diario Oficial de la Federación (DOF), el Acuerdo por el que se delegan facultades a los servidores públicos del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Al respecto, se delegan en el Administrador Central de Gestión de Servicios y Trámites con Medios Electrónicos, de la Administración General de Servicios al Contribuyente, así como en los administradores que de él dependan la facultad de cancelar, revocar o dejar sin efectos los certificados de sello digital de conformidad con el Código Fiscal de la Federación; restringir el uso del certificado de la firma electrónica avanzada o de cualquier otro mecanismo permitido en las disposiciones jurídicas aplicables para la emisión de comprobantes fiscales digitales por internet de los contribuyentes, a partir de las resoluciones o publicaciones a que se refiere el artículo 69-B, cuarto párrafo, del Código Fiscal de la Federación que haya emitido o realizado cualquier unidad administrativa el SAT, mediante los procedimientos conducentes.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF.